



DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022
(ENERO-DICIEMBRE 2022)

DECLARACIÓN AMBIENTAL

DEL

REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2023

(Correspondiente al periodo Enero 2022 - Diciembre 2022)



Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento CE nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

Reglamento (UE) 2017/1505 de la comisión.

Reglamento (UE) 2018/2026 que modifica el Anexo IV del Reglamento (CE) 1221/2009.



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	7
3.	POLÍTICA AMBIENTAL DEL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN.....	8
4.	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	9
5.	ASPECTOS AMBIENTALES	10
6.	OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS.....	12
7.	EVOLUCION DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	12
	AUDITORÍAS.....	12
	LEGISLACIÓN	12
	SEGUIMIENTO Y MEDICION DE ASPECTOS AMBIENTALES.....	16
	GENERACIÓN, SEGREGACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS	17
	EFICIENCIA ENERGETICA.....	19
	EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE AGUA	21
	EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE MATERIALES.....	21
	BIODIVERSIDAD	22
	EMISIONES.....	24
	EMERGENCIAS AMBIENTALES	26
8.	VERIFICADOR AMBIENTAL.....	27
9.	PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA LOS PRÓXIMOS 36 MESES.....	27
10.	ANEXO I:	28



1. INTRODUCCIÓN

REAL CLUB NÁUTICO DE PORTOSÍN

CNAE / NACE: 93.19

Nº DE REGISTRO EMAS: ES-GA-000024

DATOS DEL CENTRO PRODUCTIVO:

DIRECCIÓN Puerto Deportivo s/n

LOCALIDAD Portosín, 15999

PROVINCIA A Coruña

COMUNIDAD AUTÓNOMA Galicia

TELÉFONO 981 76 65 83

El Real Club Náutico Portosín, ubicado en la Ría de Muros y Noya, fue fundado en el año 1.977, gracias al esfuerzo de un reducido grupo de navegantes, que creyeron firmemente en las posibilidades que aportaba el entorno y al gran interés que entre los jóvenes y menos jóvenes había y hay por los deportes náuticos. Desde sus inicios, el Club se propuso como máximo objetivo el demostrar que, alcanzando un nivel de instalaciones y servicios dignos, la náutica, se podría convertir en una alternativa socioeconómica para la franja costera, gracias al marco en el que nos hallamos situados y a las condiciones naturales del mismo para la práctica de dicha actividad. Además, debido al enclave en el que se encuentra hace precisamente que este sea catalogado como el "Puerto de Santiago".

Desde ahí se partió hasta lo que hoy es este Club, con un puerto deportivo que en la actualidad tiene aproximadamente **640** Socios y una capacidad de **211** plazas de amarre distribuidas en cuatro módulos de pantalanés, **(76, 42, 51 y 42 en el primero, segundo, tercer y cuarto pantalán)** equipados con servicios de agua, gasoil y electricidad, así como asistencia diurna por personal de administración y marinería. Un pañol para albergar embarcaciones ligeras, secado de velas y sus correspondientes taquillas de almacenaje de útiles náuticos. Todo ello es gestionado bajo el régimen de una concesión de Puertos de Galicia.

Desde el año 1992 y hasta la fecha se nos ha concedido la Bandera Azul de Puertos Deportivos de la Unión Europea por la calidad de nuestros servicios e instalaciones, así como por la limpieza de nuestras aguas.

Es por ello por lo que, **desde hace más de 30 años, concretamente este año por trigésimo segundo año,** gozamos del reconocimiento de la Bandera Azul para puertos deportivos dado nuestro compromiso con la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.



DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022

(ENERO-DICIEMBRE 2022)

Nuestro compromiso y respeto hacia la sociedad que nos alberga, nos ha llevado a adaptarnos a las exigencias del REGLAMENTO (CE) No 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) no 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión y al REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN y sus modificaciones posteriores (Reglamento (UE) 517/2013 del Consejo de 13 de mayo de 2013, Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017, Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018), así como a adherirnos de forma voluntaria al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales.

Es por lo que publicamos esta Declaración Ambiental, intentando de este modo, acercarnos a ella y resolver cualquier posible duda sobre el modo en que en el Real Club Náutico Portosín aborda los temas ambientales.

Todos nuestros miembros y usuarios están al tanto de este compromiso y forman parte de él, participando en las actividades y proyectos medioambientales organizados en general y siguiendo las recomendaciones de nuestras Buenas Prácticas Medioambientales y Código de Conducta en Mar en particular.

Para incentivar este compromiso de nuestros usuarios y hacer de él no sólo algo colectivo sino personal e individual, el Real Club Náutico Portosín lleva tiempo promocionando la Bandera Azul para embarcaciones.

El Real Club Náutico Portosín ha sido galardonado un año más con la distinción internacional Bandera Azul **2023** que acredita no sólo el excelente estado de nuestras aguas sino también la excelencia en gestión de residuos, gestión de consumo energético y la calidad de nuestras instalaciones, exigencias que se trasladan también a los proveedores. Esta excelencia viene siendo premiada de forma continuada desde hace más de **tres** décadas, convirtiéndonos así en uno de los puertos con mayor número de distinciones y el único de manera consecutiva. Como prueba de ello, D. José Ramón Sánchez Moro, Presidente de ADEAC – FEE (la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor) nos hizo llegar un certificado en donde nos confirma que el Real Club Náutico Portosín ha obtenido, de forma ininterrumpida, desde 1992 hasta **2023**, el galardón Bandera Azul. Por este motivo, algunos medios de comunicación, tanto de prensa escrita como digital, se han hecho eco de la noticia.

Por otra parte, El Real Club Náutico Portosín es una entidad solidaria como así lo demuestra el haber recibido un año más el diploma emitido por el Presidente de Cruz Roja Española en



DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022

(ENERO-DICIEMBRE 2022)

agradecimiento y reconocimiento a la importante labor llevada a cabo y al compromiso mostrado hacia Cruz Roja y nuestra sociedad.

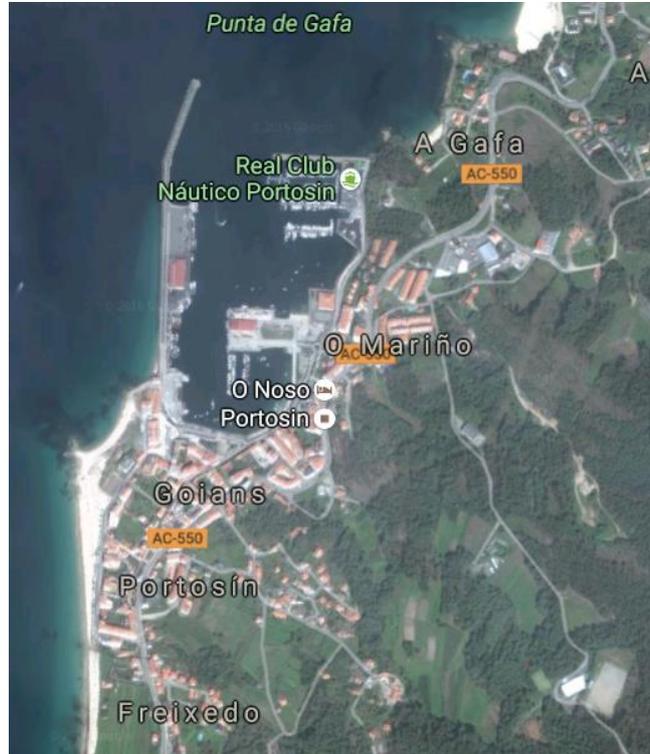
Desde su fundación, el Real Club Náutico Portosín se propuso potenciar y acercar el mundo de la vela y la práctica de los deportes náuticos en general al mayor número de personas posible. En nuestro afán por contribuir a potenciar la práctica de la vela, hemos centrado también nuestro esfuerzo en abolir posibles barreras y obstáculos que impidan la asistencia de personas con algún tipo de necesidad especial a las actividades organizadas por el Real Club Náutico Portosín, muchas de ellas especialmente diseñadas para ellos. Nuestra colaboración con diferentes organizaciones que prestan sus servicios en favor de colectivos con discapacidad o en riesgo de exclusión social supone una pequeña, aunque importante, contribución a su integración en todos los ámbitos de la sociedad.

El nuestro es uno de los puertos base de la embarcación "Laion" (Galicia en Velero Adaptado) específica para clases y disfrute de personas con discapacidad. Nace con la finalidad de evitar la discriminación de personas con discapacidad, al tiempo que logra el derribe de fronteras y fomenta la capacidad de superación de todos los participantes con discapacidad en la realización de actividades náutico-deportivas. También mantenemos un acuerdo de colaboración con la Agrupación Deportiva Costa Oeste - Deporte Adaptado (ADECO-DEA), por medio del cual trabajamos conjuntamente en el desarrollo y promoción de jornadas de vela adaptada en las cuales los participantes toman parte en los cursos teórico-prácticos en los que tienen la oportunidad de navegar en una embarcación Yatland 24. Además, de estos cursos, nuestro Club también es el puerto base de la embarcación de vela ligera que esta asociación adquirió con fondos públicos.

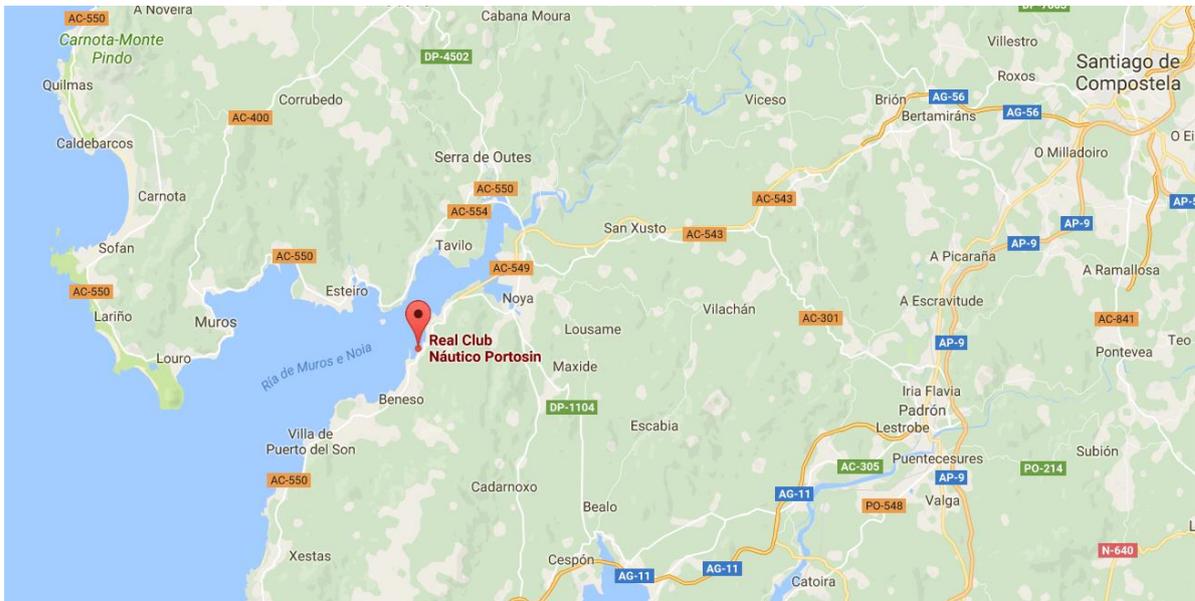
Nuestra localización en coordenadas GPS es 42° 45' 48" N, 08° 56' 6" W



DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022
(ENERO-DICIEMBRE 2022)



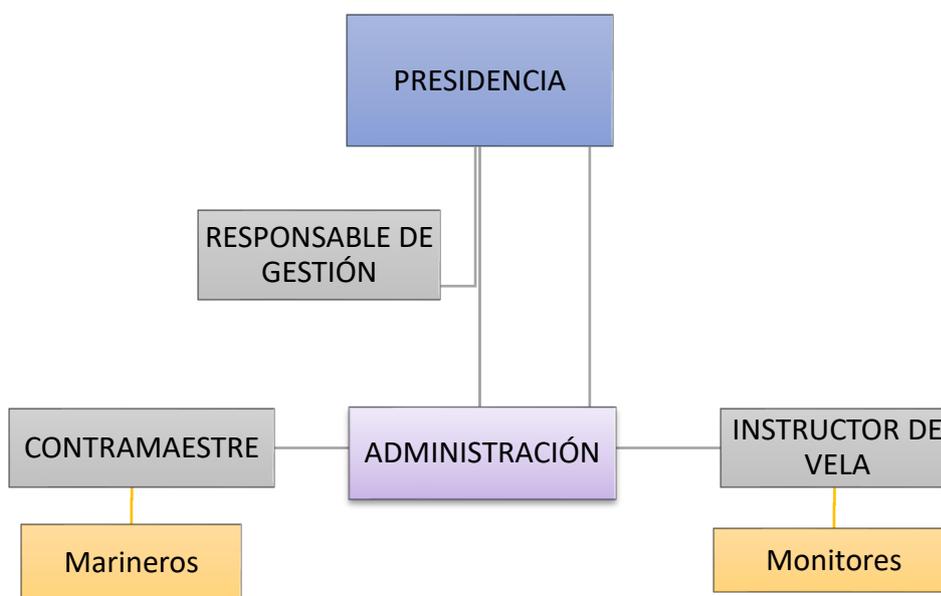
Fuente: Google maps



Fuente: Google maps



La descripción funcional de la organización se expone en el siguiente organigrama:



Actualmente la totalidad de las tareas descritas en el anterior organigrama están distribuidas entre la persona que se encarga de las tareas administrativas principalmente y luego por otra parte la gestión de marinería, que se encuentra repartida entre el contramaestre que se encarga de las tareas organizativas y por los marineros, quienes son los que colaboran en las tareas de amarre y desamarre de las embarcaciones propiamente dichas, así como cualquier tipo de ayuda o colaboración que sea necesario prestar al personal o tripulación de las embarcaciones.

Se ha designado a un Responsable de la Gestión Ambiental y que tiene la responsabilidad y autoridad definida para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental. Debe asegurarse que el Sistema de Gestión se establece, implementa y mantiene y además tiene la función de informar sobre el desempeño del sistema de gestión ambiental para su revisión, incluyendo las recomendaciones para la mejora, siendo la persona a través de la cual se canalizan todas las sugerencias relacionadas con la Gestión Ambiental de la organización.

Además, informa puntualmente de cualquier cuestión relacionada con el Medio Ambiente a través de correos informativos, para fomentar el debate y aumentar la toma de conciencia de los trabajadores en la materia.

2. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental implantado es el siguiente:

- Gestión de amarres. Organización de actividades náutico-deportivas y sociales.



3. POLÍTICA AMBIENTAL DEL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN

La Junta directiva del **REAL CLUB NÁUTICO DE PORTOSÍN** ha decidido establecer las líneas generales de actuación de la organización mediante el establecimiento de esta política como compromiso de mejora continua del sistema de gestión para la mejora del desempeño ambiental, protección del medio ambiente y prevención de la contaminación, así como y la calidad de los servicios ofrecidos en cuanto a la calidad turística. El marco de actuación es nuestra actividad de gestión de amarres, organización de actividades náutico-deportivas y sociales.

Para ello, **el REAL CLUB NÁUTICO DE PORTOSÍN** ha decidido desarrollar un sistema de Gestión conforme a los Requisitos definidos en la Norma ISO 13687 como un mecanismo sistemático que asegure la calidad de los procesos de la organización y los definidos en la Norma ISO 14001 y en el Reglamento EMAS para garantizar una correcta gestión ambiental. Se compromete a cumplir la Política de Gestión desarrollada en este documento, y a velar para que todo el personal del **REAL CLUB NÁUTICO DE PORTOSÍN** respete las disposiciones descritas en su Manual.

Nuestro objetivo es que la calidad de los servicios ofrecidos cumpla los requisitos y expectativas de nuestras partes interesadas y un adecuado comportamiento ambiental, asegurando así el éxito a largo plazo de la empresa. Para ello, establece los siguientes principios:

- √ El empeño por **satisfacer** los requisitos y expectativas **de nuestros clientes, usuarios y otras partes interesadas**, analizando y minimizando a la vez los riesgos ambientales
- √ Nuestra Calidad y **compromiso** con el medio ambiente son el resultado de las acciones planificadas y sistemáticas de prevención, detección, corrección y mejora continua durante todo el ciclo.
- √ Compromiso del **cumplimiento** de los requisitos legales y reglamentarios aplicables al club, así como el cumplimiento de aquellos de carácter voluntario a los que decidamos adherirnos
- √ **Fomentar** la realización de actividades náuticas complementarias con relevancia social, deportiva y/o ambientales, así como colaborar en la difusión del turismo sostenible del entorno.
- √ La **base fundamental** de la fuerza del **REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN** reside en sus empleados, a los que procuraremos en todo momento un entorno de trabajo que facilite motivación, formación, competencia y satisfacción por su contribución y responsabilidad en la calidad de su trabajo.
- √ La Calidad está en el **trabajo coordinado** de todas las áreas de la empresa, cada una de ellas asume directamente la vinculación entre el cliente y el proveedor de los servicios de cada uno de los departamentos y personas de la organización intentando aprovechar el flujo de información resultante como herramienta de **mejora continua**.
- √ La Política proporciona el marco de referencia para que la dirección **defina y revise** periódicamente sus objetivos.

En Portosín, a 1 de Julio de 2019
Firmado El Presidente



4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Real Club Náutico Portosín ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental en base a los requisitos exigidos en el **Reglamento 1221/2009 – EMAS III** y al **REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN** y a la norma ISO 14001: 2015.

Dicho Sistema se ha estructurado en los siguientes documentos:

- * **Manual de Gestión Ambiental**, es el documento básico que sirve de referencia permanente, en el que se describe el Sistema y la documentación desarrollada. En él se definen y desarrollan, la estructura organizativa, la política ambiental, las responsabilidades y las actividades que se llevarán a cabo para la consecución de los objetivos ambientales y la mejora continua. El Manual hace referencia a los procesos, procedimientos y recursos que la Empresa ha establecido para cumplir con los requisitos de referencia.
- * **Procedimientos Ambientales**, son los documentos complementarios del Manual, que desarrollan los requisitos del Sistema para actividades concretas y describen los detalles de su aplicación y el método de verificación de su cumplimiento.
- * **Registros**, resultantes de los procedimientos, donde se demuestra el cumplimiento de los requisitos del Sistema. Son ejemplos de registros los planes de formación, los informes de auditorías, etc.
- * **Instrucciones**, en las que se concreta alguna de las actuaciones a realizar descritas de forma general en los procedimientos, y desarrolladas en las instrucciones, así como documentos de Buenas Prácticas.

Real Club Náutico Portosín ha establecido un procedimiento para la identificación y control de la documentación que compone su Sistema de Gestión Ambiental.

1. Respeto de la legislación: **Real Club Náutico Portosín** ha establecido un procedimiento para la identificación, registro y actualización de la legislación ambiental aplicable a la



- organización. Además, semestralmente, el Responsable de Medioambiente verifica el cumplimiento de dicha normativa.
2. Comportamiento ambiental: el Presidente fijará objetivos y metas de mejora teniendo en cuenta cuáles son sus impactos ambientales más significativos, los resultados de las auditorías realizadas, los partes de no conformidad y las quejas y reclamaciones realizadas por las partes externas o internas. Dichos objetivos y metas se plasmarán en un programa de mejora y su consecución será evaluada en la revisión anual por el Presidente.
 3. Comunicación y relaciones externas: **Real Club Náutico Portosín** ha establecido un procedimiento a fin de mantener una comunicación fluida con el personal del club y con las partes relevantes externas (clientes y proveedores, autoridades y vecinos).
 4. Implicación de los trabajadores: el personal ha participado en el diseño, implantación y mejora del Sistema de Gestión Ambiental aportando sugerencias y recomendaciones al Responsable de Medioambiente.

5. ASPECTOS AMBIENTALES

El Sistema de Gestión Ambiental desarrollado posibilita tanto la identificación de los aspectos ambientales como la de los impactos sobre el medioambiente derivados de ellos.

Un aspecto ambiental es cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una compañía que puede interaccionar con el medio ambiente.

Un impacto ambiental es cualquier acción transformadora ocasionada, directa o indirectamente por las actividades de la organización, sobre la gestión Ambiental, tanto si es perjudicial como beneficioso.

Los aspectos directos son aquellos asociados a las actividades, productos y servicios de la organización misma sobre los cuales esta ejerce un control directo de gestión.

Los aspectos indirectos son aquellos que pueden ser el resultado de la interacción entre una organización y terceros y en el cual pueda influir en un grado razonable esa organización.

Para la evaluación de los aspectos ambientales se identifican los directos e indirectos de igual forma también se identifica aquellos aspectos ambientales que se pueden generar en situación de emergencia.

Para identificar los aspectos ambientales asociados a condiciones normales y anormales de funcionamiento y a situaciones de emergencia se emplearán matrices de análisis de los procesos que incluyan las áreas ambientales afectadas. Los aspectos ambientales se clasificarán como:



DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022

(ENERO-DICIEMBRE 2022)

- Consumos de recursos naturales: agua, combustibles fósiles...
- Consumo de energía eléctrica.
- Generación de residuos.
- Contaminación atmosférica.
- Contaminación acústica.
- Generación de vertidos de agua.
- Suelo.
- Molestias (Ruidos).

Los aspectos ambientales serán revisados como mínimo una vez al año por el Responsable de Medioambiente. También se procederá a su revisión siempre que se incorpore un nuevo proceso o actividad, o se modifique alguno existente o las instalaciones.

La evaluación de los impactos ambientales asociados a los aspectos identificados se realiza teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Naturaleza del aspecto ambiental.
- Frecuencia de generación u ocurrencia.
- Magnitud, indicador de la cantidad generada.

Los aspectos significativos, correspondientes al periodo 2022, son los siguientes:

Aspectos Ambientales Significativos	Naturaleza de los Impactos Generados
Consumo energía propia en instalaciones y pantalanes, generación de emisiones durante la producción de energía.	Emisiones de gases que potencian el efecto invernadero
Consumo de gasóleo vehículos.	Emisiones de gases que potencian el efecto invernadero
Consumo de gasolina embarcaciones.	Emisiones de gases que potencian el efecto invernadero
Consumo propano para la calefacción.	Emisiones de gases que potencian el efecto invernadero
Vertido de aguas de limpieza propias y de usuarios en pantalanes y de aguas sanitarias en aseos.	Contaminación del medio marino.
Generación de residuos Aceite	Vertidos incontrolados y vertederos saturados, contaminación del medio marino.
Generación de residuos Envases plásticos contaminados con sustancias peligrosas	Vertidos incontrolados y vertederos saturados, contaminación del medio marino.
Generación de RAEE' s	Vertidos incontrolados y vertederos saturados, contaminación del medio marino.
Generación de residuos de obras de mejora de instalaciones y equipos etc.	Vertidos incontrolados y vertederos saturados, contaminación del medio marino.



Aspectos Ambientales Significativos	Naturaleza de los Impactos Generados
Consumo energía eléctrica.	Agotamiento de recursos
Consumo gasoil	Agotamiento de recursos
Consumo gasolina	Agotamiento de recursos
Consumo propano	Agotamiento de recursos
Consumo de aceite	Agotamiento de recursos
Vertidos de sustancias tóxicas, combustibles, aceites...	Contaminación del medio.

6. OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS

El Real Club Náutico Portosín, teniendo en cuenta sus aspectos ambientales significativos y la legislación que le es aplicable, se ha marcado unos objetivos de mejora ambiental, concretados en forma de metas, para el año 2022, que se adjuntan como anexo I.

7. EVOLUCION DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

AUDITORÍAS

Para detectar las posibles desviaciones que se produzcan respecto del Sistema de Gestión Ambiental y corregirlas, se realizará al menos una auditoría anual.

En el Real Club Náutico Portosín se ha elaborado un procedimiento que regula la planificación anual de las auditorías internas y la preparación y realización de estas, así como el contenido de los informes finales y el tratamiento de las desviaciones detectadas.

Se ha realizado una auditoría interna en el mes de septiembre de 2022 y se ha realizado también en octubre de 2022 la auditoría externa del Sistema de Gestión Ambiental.

LEGISLACIÓN

Como ya se ha comentado anteriormente, en el Real Club Náutico Portosín se procede semestralmente a la actualización de la legislación ambiental y a la verificación del cumplimiento de la misma.

La organización no ha sido sometida a ningún tipo de sanción ambiental.



DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022

(ENERO-DICIEMBRE 2022)

En la fecha actual el **Real Club Náutico Portosín** cumple toda la legislación en materia ambiental que se le aplica a sus actividades.

Se incluyen ahora todas las acreditaciones, autorizaciones y licencias que posee el Real Club Náutico Portosín

REGLAMENTACIÓN	LICENCIA O AUTORIZACIÓN
<p>Decreto 130/2013, de 1 Agosto por el que se regula la explotación de Puertos Deportivos y las zonas portuarias de uso náutico-deportivo de competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia</p> <p>Artículo 7. Objeto</p> <p>1. La consellería competente en materia de puertos podrá otorgar a personas naturales o jurídicas, tanto públicas como privadas, la oportuna concesión de dominio público para la construcción y/o explotación de puertos deportivos o de zonas portuarias de uso náutico-deportivo, por un plazo no superior a treinta y cinco años.</p> <p>2. Está sujeta a la concesión, la ocupación del dominio público portuario para los fines previstos en este decreto con obras o instalaciones no desmontables o usos por un plazo superior a cuatro años.</p>	<p>Resolución definitiva del ente público PORTOS DE GALICIA para la actividad el 18 diciembre 2018.</p>
<p>Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (RAMINP). Derogado por la ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección atmosférica, y sin aplicación por el Decreto 133/2008, de 12 de junio, por el que se regula la evaluación de incidencia ambiental (Galicia).</p>	<p>Licencia municipal fecha 26/12/2011</p>
	<p>Licencia de actividad para el depósito de propano, 28/06/1993</p>
	<p>Licencia apertura cafetería-restaurante, 14/01/2005</p>
<p>Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.</p> <p>Artículo 3. Ámbito de aplicación y competencias.</p> <p>3. Las disposiciones sobre seguridad industrial serán de aplicación, en todo caso, a las instalaciones, equipos, actividades, procesos y productos industriales que utilicen o incorporen elementos, mecanismos o técnicas susceptibles de producir los daños a que se refiere el artículo 9.</p>	<p>Inscripción en el registro de establecimientos industriales de Galicia, 16 mayo 2005</p>
<p>Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, de Reglamento de Instalaciones petrolíferas.</p> <p>Artículo 5 el propietario, o en su caso, el arrendatario de una instalación incluida en este reglamento deberá mantenerla en perfecto estado de funcionamiento, así como impedir su utilización cuando no ofrezca las debidas garantías para la seguridad de las personas o las cosas. Igualmente cuidará de que las inspecciones y revisiones se efectúen en tiempo oportuno, impidiendo su funcionamiento cuando tenga conocimiento de que la instalación no reúne las debidas condiciones de seguridad.</p>	<p>Inscripción do registro de instalaciones de distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos líquidos, (depósito de gasóleo) 26-06-2007.</p>
<p>Ley 6/2021, de residuos y suelos contaminados de Galicia</p> <p>Artículo 35. Actividades sujetas a comunicación.</p> <p>2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa aplicable de carácter sectorial, las entidades o empresas con instalaciones ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma también deberán comunicar, con anterioridad al inicio de su actividad, la instalación, ampliación, modificación sustancial o traslado de estas instalaciones al órgano de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia competente en materia de residuos, cuando concorra alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Produzcan residuos peligrosos o más de 1.000 toneladas de residuos no peligrosos.</p> <p>4. Las inscripciones en el Registro de Productores y Gestores de Residuos se realizarán por instalación, y solamente serán tenidos en cuenta, a los citados efectos, los residuos producidos en dicha instalación.</p>	<p>Nº inscripción pequeño productor, P-C/170/2004</p> <p>Fecha inscripción, 16/09/2004, ampliación inscripción 29/10/2007 y 04/10/2011</p>
<p>Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.</p> <p>Artículo 20. Obligaciones del productor inicial u otro poseedor relativas a la gestión de sus residuos.</p>	



REGLAMENTACIÓN	LICENCIA O AUTORIZACIÓN
<p>1. El productor inicial u otro poseedor de residuos está obligado a asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos, de conformidad con los principios establecidos en los artículos 7 y 8.</p> <p>c) Entregar los residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos, incluidas las entidades de economía social, para su tratamiento, siempre que estén registradas conforme a lo establecido en esta ley. Dichas obligaciones deberán acreditarse documentalmente.</p> <p>3. El productor inicial u otro poseedor de residuos domésticos deberá separar en origen sus residuos y entregarlos en los términos que se establezcan en las ordenanzas de las entidades locales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.</p> <p>El productor inicial u otro poseedor de residuos comerciales no peligrosos deberá separar en origen y gestionar los residuos de conformidad con las obligaciones establecidas en el artículo 25, y acreditar documentalmente la correcta gestión ante la entidad local, o bien podrá acogerse al sistema público de gestión de los mismos, cuando exista, en los términos que establezcan las ordenanzas de las entidades locales.</p> <p>4. Para facilitar la gestión de sus residuos, el productor inicial u otro poseedor de residuos, estará obligado a:</p> <p>a) Identificar los residuos, antes de la entrega para su gestión, conforme a lo establecido en el artículo 6 y, en el caso de que sean residuos peligrosos, determinar sus características de peligrosidad. Con la información contenida en la ley.</p> <p>En el caso de residuos entregados por los buques a instalaciones portuarias receptoras, la identificación de los residuos por parte del buque como productor inicial se hará de conformidad con el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (Convenio MARPOL) y la normativa de la Unión Europea y estatal sobre instalaciones portuarias receptoras.</p> <p>b) Suministrar a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento, incluyendo la establecida en el apartado anterior.</p> <p>c) Proporcionar a las entidades locales información sobre los residuos que les entreguen cuando presenten características especiales, que puedan producir trastornos en el transporte, recogida, valorización o eliminación.</p> <p>d) Informar inmediatamente a la administración ambiental competente en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos o de aquellos que por su naturaleza o cantidad puedan dañar el medio ambiente.</p> <p>6. El productor de residuos peligrosos estará obligado a suscribir un seguro u otra garantía financiera que cubra las responsabilidades a que puedan dar lugar sus actividades atendiendo a sus características, peligrosidad y potencial de riesgo, debiendo cumplir con lo previsto en el artículo 23.5.c). Quedan exentos de esta obligación los productores de residuos peligrosos que generen menos de 10 toneladas al año.</p> <p>Artículo 21. Obligaciones del productor inicial u otro poseedor relativas al almacenamiento, mezcla, envasado y etiquetado de residuos.</p> <p>En relación con el almacenamiento, la mezcla, el envasado y el etiquetado de residuos en el lugar de producción, el productor inicial u otro poseedor de residuos está obligado a:</p> <p>a) Disponer de una zona habilitada e identificada para el correcto almacenamiento de los residuos que reúna las condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder. En el caso de almacenamiento de residuos peligrosos estos deberán estar protegidos de la intemperie y con sistemas de retención de vertidos y derrames.</p> <p>La duración máxima del almacenamiento de los residuos no peligrosos en el lugar de producción será inferior a dos años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación.</p> <p>b) No mezclar residuos no peligrosos si eso dificulta su valorización de conformidad con el artículo 8.</p>	



DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022

(ENERO-DICIEMBRE 2022)

REGLAMENTACIÓN	LICENCIA O AUTORIZACIÓN
<p>c) No mezclar ni diluir los residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales.</p> <p>En caso de que los residuos peligrosos se hayan mezclado ilegalmente, al margen de la responsabilidad en que haya incurrido el productor inicial o poseedor por la infracción cometida, el productor inicial u otro poseedor tendrán la obligación de entregárselos a un gestor autorizado para que lleve a cabo la separación, cuando sea técnicamente viable y necesaria, para cumplir con lo establecido en el artículo 7. En el caso de que esta separación no sea técnicamente viable ni necesaria, el productor inicial u otro poseedor lo justificará ante la autoridad competente y deberá entregarlos para su tratamiento a una instalación que haya obtenido una autorización para gestionar este tipo de mezcla.</p> <p>d) Envasar los residuos peligrosos de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006.</p> <p>e) Los recipientes o envases que contengan residuos peligrosos deberán estar etiquetados de forma clara y visible, legible e indeleble, al menos en la lengua española oficial del Estado.</p> <p>Artículo 65. Obligaciones de información.</p> <p>1. Antes del 1 de marzo del año posterior respecto al cual se hayan recogido los datos, las personas físicas o jurídicas que realicen operaciones de recogida con carácter profesional y de tratamiento de residuos, y los productores de residuos peligrosos, enviarán una memoria resumen de la información contenida en el archivo cronológico, en su caso, por cada una de las instalaciones donde operan desglosando la información por cada operación de tratamiento autorizada con, al menos, el contenido que figura en el anexo XV a la comunidad autónoma en la que esté ubicada la instalación, y en el caso de los residuos de competencia local además a las entidades locales.</p>	
<p>Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de vertidos</p>	<p>Conexión a la red de agua municipal, 20/09/2004 Conexión a la red de saneamiento, 01/09/2004 Vertidos a la red de saneamiento, 01/09/2008</p>



SEGUIMIENTO Y MEDICION DE ASPECTOS AMBIENTALES

Para analizar la evolución del comportamiento ambiental del **Real Club Náutico Portosín** se procede al seguimiento y medición de los aspectos ambientales significativos y algunos no significativos, entre los que se encuentran los relacionados con la generación de residuos peligrosos y el consumo de recursos (Ver apartado 5).

Se va a efectuar el cálculo con la fórmula $R=A/B$, siendo A todo lo generado y B el indicador de producción total.

En cuanto al indicador A anteriormente se calculaba con kilos, litros, paquetes (para papel, cartón) y las distintas unidades (se puede ver en la tabla las unidades en función del tipo de aspecto). Desde el año 2015 nos ceñimos a las exigencias del Reglamento y se calcula en función de unidades indicadas en el propio reglamento.

En cuanto al indicador B anteriormente lo calculábamos teniendo en cuenta el nº de amarres + nº tránsitos + nº trabajadores ya que, dada nuestra actividad incluida en el alcance de certificación, considerábamos que este indicador era el valor más real para representar la producción anual y el volumen de negocios del REAL CLUB NAUTICO PORTOSIN.

Desde el año 2015 nos ceñimos a las exigencias del Reglamento y vamos a declarar el valor A según los requisitos del reglamento por cada tipo de aspecto ambiental y el indicador B en función del número de trabajadores.

En esta declaración ambiental ya tenemos datos de varios años comparables, por lo que intentaremos hacer una valoración de las tendencias, conociendo y destacando las limitaciones de esta valoración.



DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022

(ENERO-DICIEMBRE 2022)

GENERACIÓN, SEGREGACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

Los residuos peligrosos generados en el Club, así como su gestión son:

PERIODO: AÑO 2022								
INDICADOR	A	B	R	A	B	R	OBSERV-(factor de conversión)	
RESIDUOS	ACEITE USADO	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,900	11,0	0,0818	0,001
	FILTROS DE ACEITE	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,040	11,0	0,0036	0,001
	PILAS	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,010	11,0	0,0009	0,001
	LODOS DE LA DEPURADORA	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,137	11,0	0,0125	0,001
	ENVASES METÁLICOS CONTAMINADOS	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,000	11,0	0,0000	0,001
	ENVASES DE PLÁSTICO CONTAMINADOS	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,005	11,0	0,0005	0,001
	ABSORBENTES CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,000	11,0	0,0000	0,001
	EQUIPOS ELECTRÓNICOS DESECHADOS	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,013	11,0	0,0012	0,001
	TUBOS FLUORESCENTES	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,004	11,0	0,0004	0,001
	BATERÍAS	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,000	11,0	0,0000	0,001
	GENERACIÓN DE RP'S EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (CALDERA, ASCENSOR, TRÁVEL)	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,000	11,0	0,0000	0,001
	FILTRO DE CARBONO ACTIVO	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,000	11,0	0,0000	0,001
	POLVO DE LIJADO DE PINTURA SECA	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,000	11,0	0,0000	0,001
	DISOLVENTES USADOS	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,000	11,0	0,0000	0,001
	GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (TOTAL)	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	1,109	11,0	0,1008	0,001
	GENERACIÓN DE RESIDUOS DE NEUMÁTICOS	Toneladas	nº trabajadores	Toneladas / nº trabajadores	0,000	11,0	0,0000	0,001

GESTORES:

ECOLEX*, Nº Autorización: CO-I-NP-XRT-00023, CO-RP-P-XRT-00010, SC-I-NP-XV-00071, SC-I-NP-XV-00258, SC-I-NP-XV-00259, SC-RP-P-XA-00019, SC-RP-P-XV-09249, SC-RP-P-XV-09338, SC-RP-P-XV-09339.

PMA**, Nº Autorización: CG-I-NP-XRT-0018, T/003/93, RTP-G/02/1995, CO-RP-P-NR-00015, SC-I-IPPC-XV-00011, SC-I-IPPC-XV-00069, 105, SC-RP-IPPC-XV-00011, SC-RP-IPPC-XV-00012, SC-RP-IPPC-XV-00014, SC-RP-IPPC-XV-00034, SC-U-IPPC-XV-00124.

Fecha y firma:



DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022

(ENERO-DICIEMBRE 2022)

En relación con los residuos no peligrosos, entre los que se encuentra la basura de carácter general, el vidrio usado, los envases ligeros y el papel cartón, la gestión que se realiza consiste en depositar cada uno de estos residuos en los contenedores de recogida selectiva que tenemos en la entrada de nuestras instalaciones y que retiran los servicios municipales de recogida del Concello de Porto do Son, por lo que no se dispone de datos de las cantidades producidas.

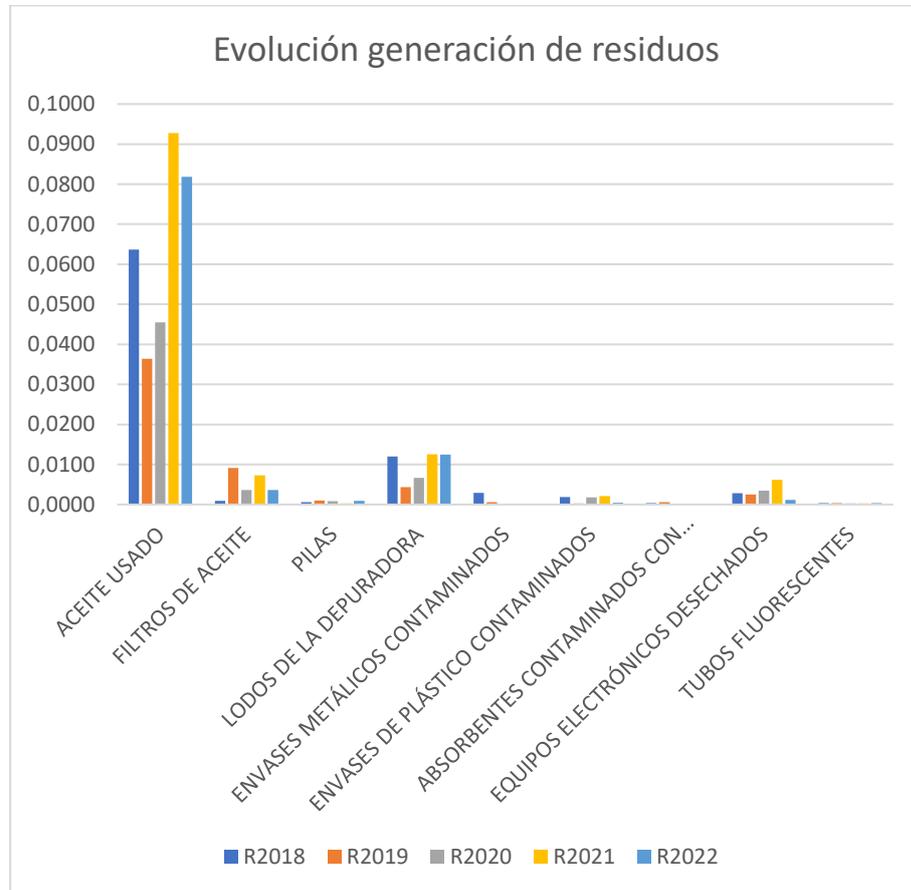
El Responsable de Medioambiente y el Contraamaestre verifican la correcta segregación y gestión de todos los residuos generados tanto por el personal como por los clientes.

La comparación con los resultados del año anterior es:

RESIDUOS	INDICADOR	R 2018	R 2019	R 2020	R 2021	R 2022	OBSERVACIONES
	ACEITE USADO	0,0636	0,0364	0,0455	0,0927	0,0818	
FILTROS DE ACEITE	0,0009	0,0091	0,0036	0,0073	0,0036		
PILAS	0,0006	0,0010	0,0008	0,0003	0,0009		
LODOS DE LA DEPURADORA	0,0120	0,0044	0,0066	0,0125	0,0125		
ENVASES METÁLICOS CONTAMINADOS	0,0029	0,0006	0,0000	0,0000	0,0000		
ENVASES DE PLÁSTICO CONTAMINADOS	0,0019	0,0003	0,0018	0,0021	0,0005		
ABSORBENTES CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS	0,0004	0,0006	0,0002	0,0000	0,0000		
EQUIPOS ELECTRÓNICOS DESECHADOS	0,0028	0,0025	0,0035	0,0062	0,0012		
TUBOS FLUORESCENTES	0,0004	0,0000	0,0003	0,0003	0,0004		
BATERÍAS	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
GENERACIÓN DE RP'S EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0,0000	0,0000	0,0000	0,0	0,0000		
FILTRO DE CARBONO ACTIVO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0	0,0000		
POLVO DE LIJADO DE PINTURA SECA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0	0,0000		
DISOLVENTES USADOS	0,0000	0,0000	0,0000	0,0	0,0000		
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (TOTAL)	0,0855	0,0553	0,0623	0,1214	0,1008		
GENERACIÓN DE RESIDUOS DE NEUMÁTICOS	0,0000	0,0000	0,0000	0,0	0,0000		



DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022
(ENERO-DICIEMBRE 2022)



EFICIENCIA ENERGETICA

Se realiza el control de los consumos mediante las facturas enviadas por las compañías suministradoras. Los datos de los consumos correspondientes al año 2022 son:

PERIODO:		AÑO 2022						OBSERVACIONES (factor de conversión)
INDICADOR	A	B	R	A	B	R		
EFICIENCIA ENERGETICA	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	MW hora totales	nº trabajadores	MW hora totales/nº trabajadores	154,354	11,0	14,0	0,001
	CONSUMO GASÓLEO	MW hora totales	nº trabajadores	MW hora totales/nº trabajadores	29,240	11,0	2,7	0,0106
	CONSUMO GASOLINA	MW hora totales	nº trabajadores	MW hora totales/nº trabajadores	30,547	11,0	2,8	0,0119
	CONSUMO PROPANO	MW hora totales	nº trabajadores	MW hora totales/nº trabajadores	103,437	11,0	9,4	0,0126
	CONSUMO TOTAL ENERGÍA	MW hora totales	nº trabajadores	MW hora totales/nº trabajadores	317,578	11,0	28,9	

Base de datos: Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética realizados por Dirección General de Política Energética y Minas y el IDAE para el periodo 2004-2012.

Fecha y firma:



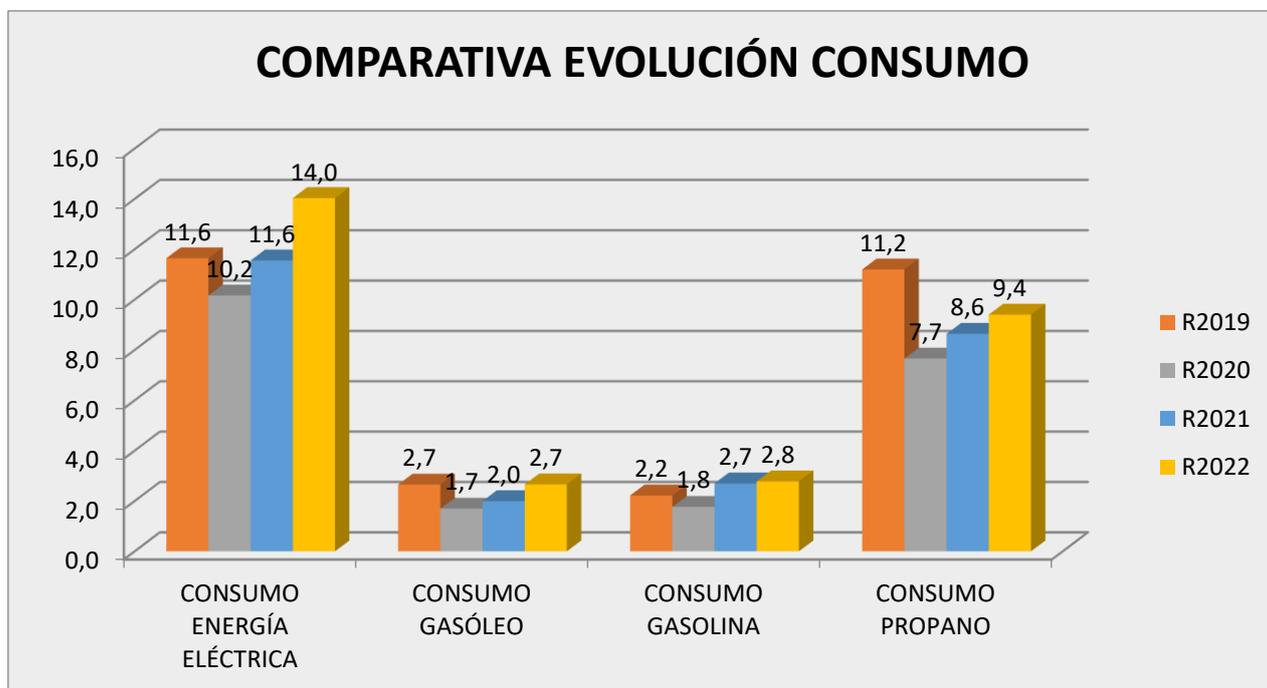
DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022

(ENERO-DICIEMBRE 2022)

Se dispone de una instalación de energía solar térmica y el 100% de la energía producida se consume en la instalación como apoyo a la caldera en la generación de agua caliente. No se informa de los datos correspondientes a la generación de energía renovable debido a que el sistema no permite conocer de manera fiable la cantidad de energía generada.

A continuación informamos con tablas y gráficas los detalles de los consumos en relación con el número de trabajadores:

INDICADOR		R 2017	R 2018	R 2019	R 2020	R 2021	R 2022	OBSERVACIONES
EFICIENCIA ENERGÉTICA	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	7,9	10,3	11,6	10,2	11,6	14,0	En el año 2022 se ha dado, con respecto a 2021, un incremento en los consumos de todas las fuentes de energía. Se debe tener en cuenta que en el año 2021 todavía se produjeron restricciones a la actividad derivadas de la pandemia de COVID 19 (algo menores que las de 2020, año con los menores consumos de los 3 últimos años).
	CONSUMO GASÓLEO	2,8	2,5	2,7	1,7	2,0	2,7	
	CONSUMO GASOLINA	2,1	2,2	2,2	1,8	2,7	2,8	
	CONSUMO PROPANO	7,8	8,5	11,2	7,7	8,6	9,4	
	CONSUMO TOTAL ENERGÍA	20,6	23,4	27,7	21,3	24,9	28,9	



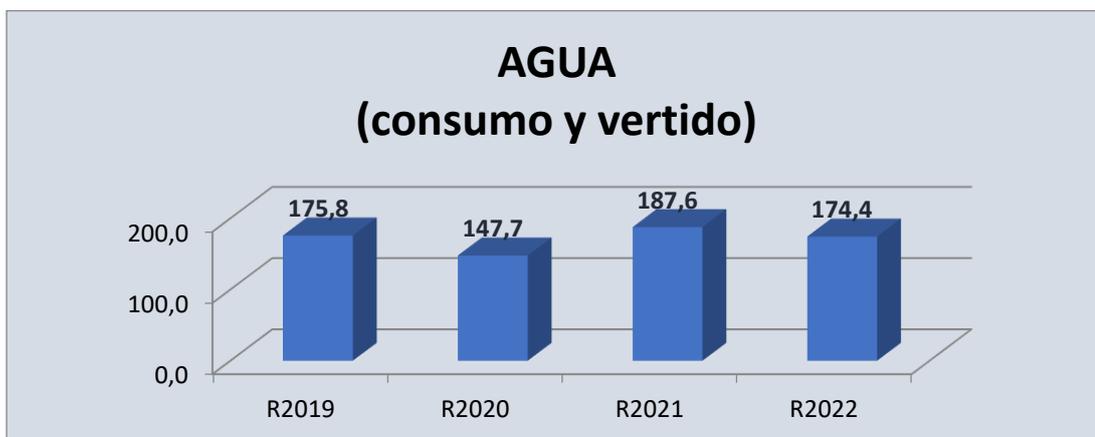


EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE AGUA

PERIODO:		AÑO 2022						OBSERVACIONES (factor de conversión)
INDICADOR		A	B	R	A	B	R	
AGUA	AGUA (consumo y vertido)	m ³ totales	n ^o trabajadores	m ³ totales/n ^o trabajadores	2064,00	11,0	187,6	1

Adjunto les informamos con tablas y gráficas los detalles de los consumos en relación con el número de trabajadores:

INDICADOR		R 2018	R 2019	R 2020	R 2021	R 2022	OBSERVACIONES
AGUA	AGUA (consumo y vertido)	69,8	175,8	147,7	187,6	174,4	En 2022 se ha reducido significativamente el consumo de agua con respecto a 2021. En este caso a pesar de la restricciones a la actividad producidas en 2021. Los valores de consumo son superiores a los observados en años prepandemia.



EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE MATERIALES

Los datos de los consumos correspondientes al año 2022 son:

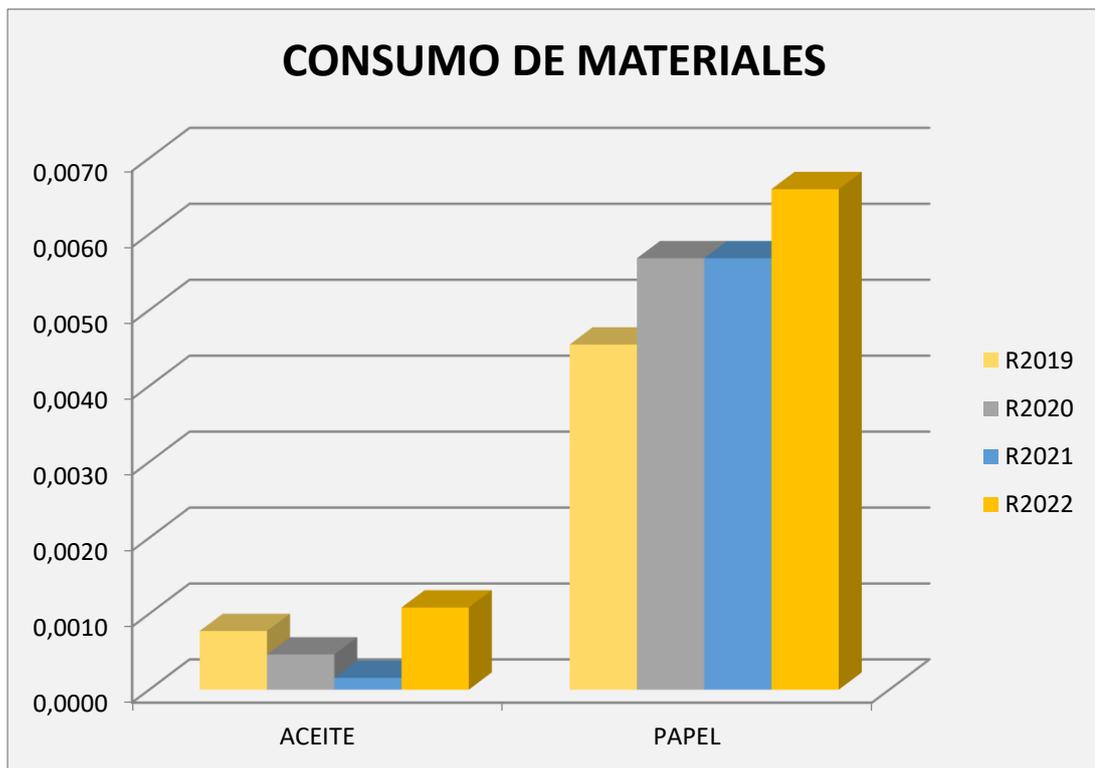
PERIODO:		AÑO 2022						OBSERVACIONES (factor de conversión)
INDICADOR		A	B	R	A	B	R	
EFICIENCIA EN CONSUMO MATERIALES	ACEITE	toneladas aceite totales	n ^o trabajadores	Toneladas / n ^o trabajadores	0,012	11,0	0,00108	0,00085
	PAPEL	toneladas folios totales	n ^o trabajadores	Toneladas / n ^o trabajadores	0,073	11,0	0,00659	0,0025



DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022
(ENERO-DICIEMBRE 2022)

Adjunto les informamos con tablas y gráficas los detalles de los consumos en relación con el número de trabajadores:

INDICADOR		R 2018	R 2019	R 2020	R 2021	R 2022	OBSERVACIONES
EFICIENCIA EN CONSUMO MATERIALES	ACEITE	0,0005	0,0008	0,0005	0,0002	0,0011	Incremento en el consumo de aceite debido al incremento de actividad del establecimiento en 2022, tras las restricciones a la actividad en 2020 y 2021 debidas al COVID 19.
	PAPEL	0,01023	0,0045	0,0057	0,0057	0,0066	Ver apartado anterior.



BIODIVERSIDAD

En el año 2018 se ha renovado la concesión y ha habido modificaciones en cuanto a la superficie dentro del ámbito de la concesión, que queda como se indica a continuación:

Superficie en tierra:

Fecha y firma:



DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022

(ENERO-DICIEMBRE 2022)

- Zona destinada a usos náuticos: 3221 m²
- Zona destinada a usos complementarios (zona de varada): 3309 m²
- Zona destinada a usos no portuarios (pista de padel, zona infantil...): 887 m²

Lámina de agua:

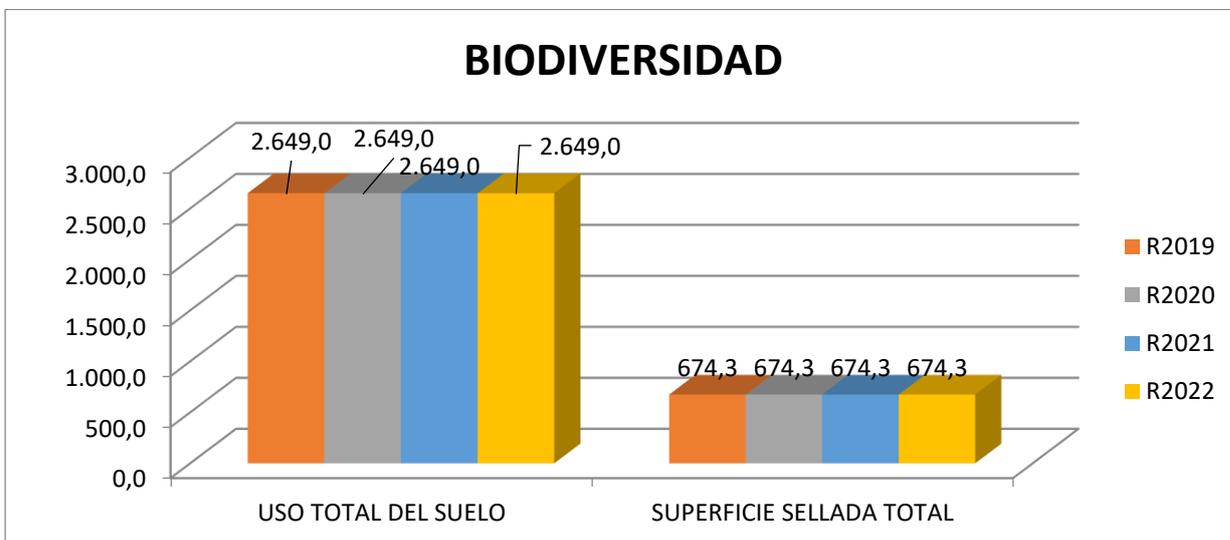
- Zona E (calados inferiores a 2m): 5638 m²
- Zona D (calados entre 2 y 4m): 9715 m²
- Zona C (calados entre 4 y 6m): 6369 m²

Esto supone un aumento drástico en superficie con respecto a las condiciones anteriores.

En 2022 no se han dado variaciones en la superficie ocupada por el establecimiento por lo que se mantienen los valores del indicador observados en 2021.

PERIODO:		AÑO 2022						
INDICADOR		A	B	R	A	B	R	OBSERVACIONES
BIODIVERSIDAD	USO TOTAL DEL SUELO	m ² totales	n ^o trabajadores	m2 por trabajador	29.139,0	11,0	2.649,0	
	SUPERFICIE SELLADA TOTAL	m ² superficie construida	n ^o trabajadores	m2 por trabajador	7.417,0	11,0	674,3	
	SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	m2	n ^o trabajadores	m2 por trabajador	0,0	11,0	0,0	
	SUPERFICIE TOTAL FUERA CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	m2	n ^o trabajadores	m2 por trabajador	0,0	11,0	0,0	

INDICADOR		R 2018	R 2019	R 2020	R 2021	R 2022	OBSERVACIONES
BIODIVERSIDAD	USO TOTAL DEL SUELO	2.649,0	2.649,0	2.649,0	2.649,0	2.649,0	--
	SUPERFICIE SELLADA TOTAL	690,0	690,0	674,3	674,3	674,3	--



EMISIONES

PERIODO:		AÑO 2022						OBSERVACIONES (factor de conversión)
INDICADOR		A	B	R	A	B	R	
EMISIONES	ENERGÍA ELÉCTRICA	Tn de CO ₂ totales	nº trabajadores	Toneladas de CO ₂ por trabajador	482,938	11,0	43,9	0,0038 Tn CO ₂ /Kwh
	GASÓLEO	Tn de CO ₂ totales	nº trabajadores	Toneladas de CO ₂ por trabajador	4,966	11,0	0,5	0,0024 Tn CO ₂ /Kg
	GASOLINA	Tn de CO ₂ totales	nº trabajadores	Toneladas de CO ₂ por trabajador	5,235	11,0	0,5	0,0021 Tn CO ₂ /Kg
	PROPANO	Tn de CO ₂ totales	nº trabajadores	Toneladas de CO ₂ por trabajador	17,594	11,0	1,6	0,00234 Tn CO ₂ /Kg
	TOTAL EMISIONES	Tn de CO ₂ totales	nº trabajadores	Toneladas de CO ₂ por trabajador	510,734	11,0	46,4	

Base de datos: Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética realizados por Dirección General de Política Energética y Minas y el IDAE para el periodo 2004-2012.

Adjunto les informamos con tablas y gráficas los detalles de los consumos durante el periodo 2018 y 2022 en relación con el número de trabajadores:



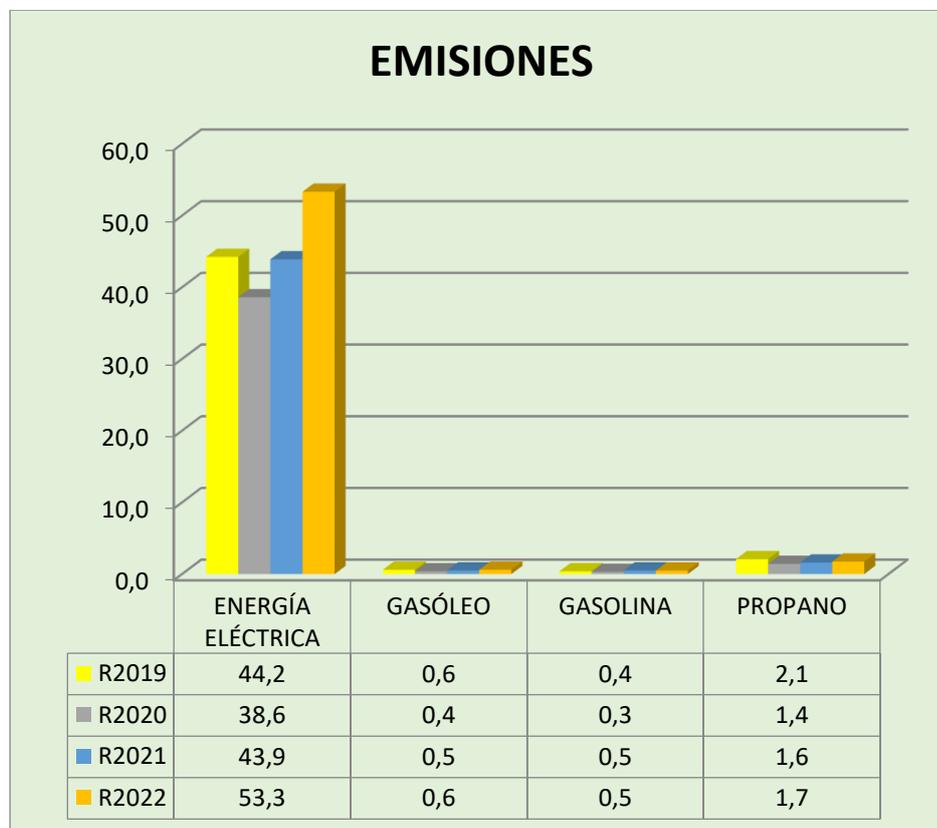
DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022

(ENERO-DICIEMBRE 2022)

INDICADOR	R 2018	R 2019	R 2020	R 2021	R 2022	OBSERVACIONES	
EMISIONES	ENERGÍA ELÉCTRICA	39,1	44,2	38,6	43,9	53,3	Se dan incrementos en todas las emisiones con respecto al año 2021. tras la reactivación de la actividad del club sin restricciones en 2022 (en 2020 y 2021 se dieron varias restricciones debido a la pandemia de COVID-19, sin embargo 2022 fue un año normal con una actividad superior a la normal (siendo los valores totales de emisiones los más altos de los últimos 5 años)
	GASÓLEO	0,6	0,6	0,4	0,5	0,6	
	GASOLINA	0,4	0,4	0,3	0,5	0,5	
	PROPANO	1,6	2,1	1,4	1,6	1,7	
	TOTAL DE EMISIONES	41,6	47,3	40,7	46,4	56,2	

En cuanto a los siguientes indicadores:

Emisiones a la atmósfera de CH₄, N₂O, HFC`s, PFC`s, NF₃, y SF₆, no disponemos de datos contrastables sobre la posible generación de estos gases que permitan detallar este tipo de emisiones.





En **Real Club Náutico Portosín**, a fin de prevenir la contaminación atmosférica, se controla el correcto mantenimiento e inspecciones de sus vehículos y embarcaciones y se encuentran todos en vigor.

EMERGENCIAS AMBIENTALES

Se ha establecido un procedimiento específico para identificar las posibles emergencias ambientales que se pueden dar en las instalaciones.

Como consecuencia de esta identificación se ha considerado conveniente establecer un plan de emergencias ambientales para cada una de las situaciones de emergencia y poder así prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos asociados.

Las principales emergencias ambientales detectadas son el incendio y la posible inundación de las instalaciones por rotura de cualquier tubería o canalización y una posible situación de vertido al mar del combustible, condiciones meteorológicas adversas y naufragio de embarcación.

Uno de los elementos clave para prevenir o mitigar la ocurrencia de sucesos está en la prevención. Es por este motivo por el que hacemos especial hincapié en el mantenimiento preventivo de extintores y equipos, cumpliendo lo establecido por la legislación vigente en ambas materias. También se realizan simulacros anuales para estar preparados ante estas situaciones. El 02 de junio de 2022 se ha realizado un simulacro por incendio y derrame de gasoil en las instalaciones. Se parte de la siguiente situación “se produce un derrame de gas oíl de un contenedor ubicado en la parte trasera de las instalaciones, momento en el que uno de los trabajadores de marinería se encontraba fumando en su proximidad. Debido a la presencia del derrame y a que el operario había tirado una colilla se genera un incendio”.

Los resultados han sido adecuados, si bien se ha detectado la siguiente mejora: “Hacer hincapié al personal integrante del equipo de intervención que en caso de derrame acudan provistos de medios de contención o recogida de derrames”, la cual se ha soklventado adecuadamente.

No se han producido emergencias ambientales durante este período.



8. VERIFICADOR AMBIENTAL

El verificador ambiental acreditado por ENAC que valida esta declaración es EQA con código es-v-0013 y domicilio en Calle Joaquín Bau nº 2 / 1ª Planta / Escalera Derecha / 28036 Madrid. El periodo de validez de esta Declaración es de un año a partir de la fecha de validación.

Una vez validada la presente declaración será publicada en la página web del REAL CLUB NÁUTICO DE PORTOSÍN (www.rcnportosin.com) y además se dispondrá de una copia impresa de la misma en las instalaciones a disposición del público.

Para cualquier consulta relativa al contenido de la presente Declaración, pueden contactar con nosotros dirigiéndose a la dirección de correo electrónico info@rcnportosin.com.

Persona de contacto: María Elena Rodríguez (Responsable de Gestión Ambiental)

9. PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA LOS PRÓXIMOS 36 MESES

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE LOS PRÓXIMOS 36 MESES		
ENERO 2023	ENERO 2024	ENERO 2025

La presente Declaración Ambiental ha sido aprobada en Portosín, siendo revisada anualmente.

D. Jorge Arán Echabe

Presidente Real Club Náutico Portosín



DECLARACIÓN AMBIENTAL REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN 2022
(ENERO-DICIEMBRE 2021)

**10. ANEXO I:
OBJETIVO 2022:**

OBJETIVO	META/S	DPTOS. IMPLICADOS	RESPONSABLE	PLAZO SEGUIMIENTO META	RECURSOS	INDICADORES	SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
Reducción del consumo de energía en un 1% en 2023 con respecto a 2021. Mejora de la seguridad de la instalación eléctrica.	Reducción del consumo eléctrico en pantalanos mediante el cambio progresivo de torretas en 2021 y 2022. Reaprovechamiento de luces solares existentes mediante instalación en el resto de pantalanos.	Administración	Directiva (Jorge Arán y Fernando González) y Contraestre.	Trimestral	Económicos y personales para la instalación de las torretas y reinstalación de luces solares.	Consumo de energía eléctrica	Trimestres 1 y 2 Se van reemplazando torretas compradas en noviembre de 2021. Trimestre 3 Se han colocado 13 torretas en el 1er pantalán y las 3 restantes en el 3er pantalán	Quedan pendientes pantalán 2º y 4º para próximos años en función de subvenciones. Pendiente de revisar la evolución del indicador en el ejercicio 2023.
	LAVAVAJILLAS más eficiente para el restaurante. Más capacidad al tener una cesta de 500 x 500 mm. frente a los 400 x400 del antiguo, teniendo también el doble de altura útil de lavado. Consumo de agua por ciclo de lavado de 2.8 l. frente a los 3 l. del antiguo, influyendo también en el consumo del abrillantador y detergente. Lavado en 60 segundos frente a 120 segundos.	Administración	Directiva (Jorge Arán y Fernando González)	Trimestral	Subvenciones para la compra e instalación del equipo.		Trimestre 1 Se analizan posibilidad de sustitución del equipo con proveedor. Se piden subvenciones al INEGA. Trimestre 2 Se consiguen las subvenciones, pendiente de compra e instalación del equipo. Trimestre 3 Se ha instalado el equipo, pendiente de uso en la próxima temporada. Trimestre 4 Pendiente de uso en restauración la próxima temporada.	Más capacidad al tener una cesta de 500 x 500 mm. frente a los 400 x400 del antiguo, teniendo también el doble de altura útil de lavado. Consumo de agua por ciclo de lavado de 2.8 l. frente a los 3 l. del antiguo, influyendo también en el consumo del abrillantador y detergente. Lavado en 60 segundos frente a 120 segundos. Seguimiento del indicador asociado al objetivo en 2023.

Se han desarrollado las metas asociadas a los objetivos, estando previsto en 2023 realizar el seguimiento del indicador.